"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN N° 80/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS, A FAVOR DE LA EMPRESA CLASSIC MOBLES S.A., CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LCO N° 11/2019, CON ID 369.169, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 01 de octubre del 2019.

VISTO

La Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS", y, el Decreto N° 21.909/2003, que Reglamenta la Ley 2051/03.

El Informe de Evaluación, formulado por el Comité, conformado por Orden Particular N° 472/19 de esta Comandancia.

El Dictamen N° 28/2019 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, de fecha 26 de septiembre del 2019.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley 2051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, expresa: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas"*.

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03, ADJUDICACIÓN, expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*. Así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación, formulado por el Comité, se recomienda Adjudicar el contrato para la "AQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS", dentro del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2019, a favor de la empresa CLASSIC MOBLES S.A.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 en su Dictamen N° 28/2019, de fecha 26 de setiembre de 2019, se expide favorablemente sobre la recomendación realizada por el Comité de Evaluación del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2019.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1º. **ADJUDICAR**: El contrato para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS"** dentro del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº11/2019, a favor de la empresa **CLASSIC MOBLES S.A.,** para todos los Ítems, hasta la suma de **Gs 465.215.000 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y cinco millones doscientos quince mil).** A ejecutarse dentro de los siguientes programas:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	O. Fin.	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	540	10	3	99	15	Adquisición de equipos de oficina y computación.	257.150.000
2	1	1	540	10	3	99	200	Adquisición de equipos de oficina y computación.	208.065.000
TOTAL, GENERAL:									**465.215.000**

2º. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3:

- **a.** Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.
- **b.** Formalice el contrato con la empresa adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto Nº 21.909/03.

3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya